

Información de Trámite

Nombre Trámite	6. INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN LORETO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
Descripción	<p>La Posesión Efectiva solicitan los herederos de la persona fallecida (causante) sobre los bienes intestados.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Posesión Efectiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos Obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Posesión Efectiva2. Pago del arancel a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "RENTAS".
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Loreto.2. Subsanar observaciones (en caso de existir).3. Realizar el pago según las formas aceptadas.4. Retirar la razón de inscripción. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días. <p>Canales de atención: Presencial.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del trámite se indicara de acuerdo a la información del certificado catastral

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calles, Fernando Noa y Marcos Jipa - Registro de la propiedad

07:30h - 12:30h

13:30h - 16:30h

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SALAZAR SHIGUANGO ROSAURA SORAIDA

Correo Electrónico: gadloreto92@gmail.com

Teléfono: 062892094

Transparencia